MANUAL
DE
PROCEDIMIENTOS

ECOLOGÍA

MUNICIPIO NOPALTEPEC
ESTADO DE MÉXICO

INTRODUCCION

El presente manual busca determinar de forma especifica las tareas propias de una de las dependencias de la administración publica municipal como lo es la dirección de Ecología área importante porque es la que se encarga de cuidar el medio ambiente en general**.**

Los servicios que presta el municipio en base con el área, este procedimiento ayuda no solo a definir su funcionalidad con mas precisión, sino a mejorar las tácticas que nos lleven a alcanzar los objetivos y propuestas.

OBJETIVO

El manual de procedimientos en su calidad de instrumento administrativo, tiene los siguientes objetivos.

- Conocer el funcionamiento interno referente a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos a y los puestos responsables de su ejecución de la dirección de ecología.

- Describir los procesos sustantivos de la dependencia u entidad especificando los procedimientos que lo conforman.

- Apoyar en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal del área de Ecología.

PROPOSITO

Cumplir con el objetivo:

- La ciudadanía requiere del apoyo de la Dirección de Ecología.
- Se presentan a la oficina con oficio según la petición que requieran.
- Se recibe oficio, así mismo se le hace el conocimiento a la persona indicada para dar solución a la petición solicitada.
- Se acude al lugar de los hechos a realizar una verificación y así mismo darle solución.

DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

A.- Permisos De Tala De Arboles.

1.- Se recibe el oficio con los siguientes datos.

Nombre de la persona que solicita el servicio dirección exacta, donación e 5 arboles de 1.50m de altura o plantas de ornato, copia de INE, fotografía del árbol y argumentación del motivo por el cual solicita la tala del árbol.

2.- Se procede al lugar a realizar la verificación.

3.- Se realiza la verificación para ver el estado en que se encuentra el árbol.

4.- Posteriormente se le informa el si o no fue aceptada su solicitud.

5.- Se le entregara el permiso siempre y cuando haiga cumplido con los requisitos anteriores requeridos.

B.- Platicas de educación ambiental a las escuelas

1.- Se solicita pláticas a la secretaria del medio ambiente.

2.- Posteriormente se acude a las escuelas a hacerles la entrega del oficio de invitación a los directores.

3.- Se realiza una agenda anotando las fechas en que se llevaran a acabo en cada escuela.

4.- Se realizan las pláticas en las fechas indicadas.
.

C.- Talleres

1.- Se gestiona dicho taller.

2.- Se publica por medio de cartulinas en diferentes partes del municipio y redes sociales.

3.- Se agenda a las personas interesadas en asistir al taller.

4.- Se les da constancia de asistencia.

5.- Se lleva a cabo el taller.

D.- Brigadas

1.- Se les manda un oficio a los directores de las escuelas determinadas.

2.- En coordinación con los alumnos se lleva a cabo la jornada de limpieza en diferentes calles del Municipio.

3.- Se lleva a cano el proyecto “NOMBRE” con apoyo del personal de la presidencia municipal.

E.- Mantenimiento a las áreas verdes y jardines del Municipio

1.- Se asiste con el jardinero a los jardines a retirarles la maleza a todas las plantas.

2.- Se le afloja la tierra a todas las plantas.

3.- Se poda el pasto, plantas y arboles.

4.- Se fumigan las plantas con un líquido natural compuesto de ajo, cebolla y jabón.

5.- Se barren los jardines y todas las áreas verdes.

6.- Se riegan los jardines cada tercer día.

F.- Se atienden las denuncias que afecten al Medio Ambiente

1.- Denuncia de quema de basura.

2.- Denuncia de desemboques de drenajes en vía publica.

3.- Tala de arboles sin permiso.

4.- Se hacen verificaciones al basurero municipal.

5.- Denuncia de caza de animales silvestres.

6.- Otras denuncias.

Procedimiento

Se les cita a que acudan a la oficina conciliadora para que así mismo se concientice y se platique con las personas y así mismo llegar a un acuerdo con las personas según el tipo de denuncia y dar solución a cualquier problema.

G.- Se gestionan arboles

1.- Oficio solicitado cierta cantidad de arboles donados a las instituciones.

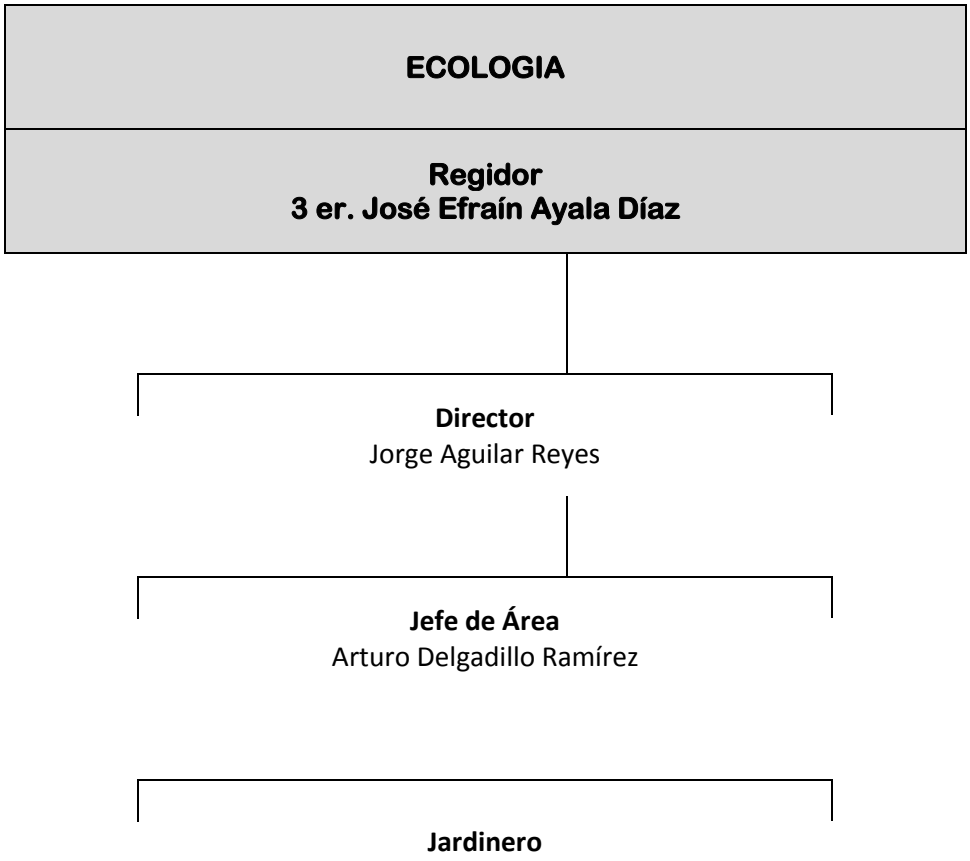
2.- Se confirma la cantidad de arboles donados.

3.- Se hace relación de personas que solicitan los arboles para su reforestación.

4.- Se hacen reforestaciones en coordinación con el jardinero y la directora de ecología a las escuelas e instituciones que o requieran al igual que a ciudadanos.

5.- todas estas reforestaciones son totalmente gratuitas.

ORGANIGRAMA



ECOLOGIA

Regidor: Encargado del área de ecología

Director: Verificar que el jefe de área cumpla con lo establecido y apoyar cuando lo requiera.

Jefe de Área: Encargado de conservar y tener equilibrio ecológico con los recursos naturales, mejorando los ecosistemas de biodiversidad y protección del ambiente, para el desarrollo sustentable; promoviendo la participación solidaria y subsidiaria de la sociedad en la planeación, determinación, ejecución, operación y evaluación de la política ambiental, así como la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la conservación de los recursos naturales mediante la concertación de acciones e inversiones con los sectores publico, social y privado con las instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y personales interesadas.

Jardinero: Encargado de mantener todas las áreas verdes del municipio en buen estado.

Con fundamento en al Articulo 52 del Bando municipal de Nopaltepec 2016, Capitulo II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, sección A; para poder ejercer el siguiente Manual de Procedimientos.

Dice:

Para el despacho, estudio y planeación de los diversos ramos de la Administración Publica Municipal centralizada y descentralizada, el H. Ayuntamiento contara con las siguientes dependencias:

A. Dependencias:

I.- Secretaria del H. Ayuntamiento.

II.- Tesorería Municipal.

III.-Contraloría Municipal.

IV.- Dirección Generales:

a) Dirección General de Desarrollo Agropecuario,

b) Dirección General de Desarrollo Social,

c) Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico,

d) Dirección General de Gobierno,

e) Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano,

f) Dirección General de Seguridad Ciudadana,

g) Dirección General de Servicios Públicos y Ecología,

h) Las demás que decida crear la Presidencia Municipal con la aprobación del Cabildo.

V.- Órganos Desconcentrados:

a) Instituto de la Defensa de los Derechos de la mujer en Nopaltepec, Estado de México, Titular.

b) Las demás que decida crear la Presidencia Municipal con la aprobación del Cabildo.

B.- Entidades:

Organismos Auxiliares:

a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF- NOPALTEPEC)

b) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec, Estado de México (IMCUFIDE- NOPALTEPEC)

c) Las demás que tenga a bien determinar el H. Ayuntamiento.

Los organismos Auxiliares tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, coadyuvaran con el H. Ayuntamiento en el ejercicio de las funciones, desarrollo de actividades y prestación de servicios públicos municipales, en los términos de las leyes que los rigen, del presente Bando Municipal y demás ordenamientos aplicables.